

nes que las anteriores, se señala el próximo día 29 de octubre a las diez treinta horas.

Logroño, a 13 de junio de 1985.

La Secretaría,

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO**

**EDICTO**

1952/2139

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el num. 589 de 1984, a instancia de Mercantil "Construcciones Sáenz, S.A." contra D. José Antonio Lázaro Iniguez y su esposa Doña Inés Ruiz González, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 626.660 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia en el día de la fecha, acordando traer los autos a la vista con citación de las partes para sentencia de conformidad con lo establecido en el artículo 1.457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que los deudores D. José Antonio Lázaro Iniguez y su esposa Doña Inés Ruiz González, con último domicilio conocido en esta Ciudad calle Tejada núm. 4-4º-C y actualmente en ignorado paradero comparezcan ante este Juzgado en el término de tres días para hacerles entrega de las copias de la nueva demanda presentada, con los apercibimientos legales correspondientes si no comparecen.

Dado en Logroño, a cinco de junio de 1985.

El Secretario,

**EDICTO**

2096/2323

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño, y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, seguidos de este Juzgado con el número 102 de 1982, a instancia de "Comunidad de Propietarios Urbanización La Cabaña", de Villamediana de Iregua, contra Entidad Mercantil "Construcciones Cyr, S.A." en la persona de su legal representante, con domicilio en calle Calvo Sotelo número 17-19, en reclamación de cantidad, en cuantía de 320.193 ptas en los cuales se ha dictado providencia en día de la fecha, haciendo saber en legal forma a la demandada "Entidad Mercantil "Construcciones Cyr, S.A." que se encuentra en ignorado paradero, a fin de notificarle el embargo trabado sobre "el local en planta baja del Bloque III en la Urbanización La Cabaña, con una superficie de 62,56 m2. Inscrito al tomo 1.680, folio 90, finca 2.845".

Dado en Logroño, a 13 de junio de 1985.

El Secretario,

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO**  
**CEDULA DE CITACION**

2147/2353

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas núm. 1.491-84 sobre Lesiones en Agresión se cita a Celedonio Collado cuya última residencia era Somosierra núm. 13-2º-D y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 8 de julio y hora de las once cuarenta, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 17 de junio de 1985.

El Secretario,

**CEDULA DE CITACION**

2146/2352

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas núm. 931-85 sobre Imprudencia-daños se cita a Enrique Jiménez Jiménez cuya última residencia era La Cadena núm. 12-3º y en

la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 8 de julio y hora de las diez, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 17 de junio de 1985.

El Secretario,

**CEDULA DE CITACION**

2035/2223

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas núm. 1.379-84 sobre Lesiones en Agresión se cita a Miguel Angel Vaquero Torres cuya última residencia era calle Mayor número 4-1º y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que en concepto de Inculpado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 15 de Julio y hora de las diez y diez con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 10 de junio de 1985.

El Secretario,

**JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO**

**NOTIFICACION**

2057/2250

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.008 del año 1984 por daños tráfico seguido contra Antonio Cantón Casado, se ha dictado con fecha 4-6-84 sentencia cuya parte dispositiva dice:

**FALLO.**— Que debo absolver y absuelvo a Antonio Cantón Casado de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños que le ha sido imputada, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— María Isabel Zarzuela Ballester, firmado y rubricado.—

Y para que sirva de notificación a Antonio Cantón Casado y Rosalía Díez Rodríguez cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 14 de junio de 1985.

El Secretario,

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO**

**EDICTO**

1748/1907

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido, en prórroga de jurisdicción:

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 61 de 1985, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de D. Teodosio Urraca Asenjo natural y vecino de Grañón (La Rioja), hijo de Manuel y Pilar, habiendo fallecido en Grañón, el día 29 de mayo de 1984, estado de soltero, y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia como sus más próximos parientes, sus hermanas de doble vínculo Doña Juana y Doña Elisa Urraca Asenjos.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 25 de abril de 1985.

La Secretario,